Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0507/2020
(Resolución Municipal Número Quinientos Siete/ Año Dos Mil Veinte)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DEL DISTRITO DE FRAM, AÑO LECTIVO 2020.

Fram, 27 de enero del 2020

VISTO: La nota Nº 009/2020, presentada por la Intendencia Municipal, en virtud al Concurso de Ofertas Nº 04/2019 Ad Referéndum para la "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados (cocinando) para las distintas instituciones educativas" del distrito de Fram, según dictamen de adjudicación correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en su Dictamen **Nº28/2019** Ad Referéndum, para la **"Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados (cocinando) para las distintas instituciones educativas"** del distrito de Fram, recomienda adjudicar a la **Empresa Distribuidora Paraguay** por el monto total de Guaraníes **350.961.000** (trescientos cincuenta millones novecientos sesenta y un mil) ya que se encuentra dentro de los parámetros establecidos para esta contratación.
Que, de conformidad al Art. 28 de Adjudicaciones de la Ley 2015/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas en los Pliegos de Base y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
Que, se procedió de acuerdo al Art. Nº 212 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar los llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.
POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DEL DISTRITO DE FRAM, AÑO LECTIVO 2020

Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

.....
Lic. Liz Mariela Ramírez Rodriguez
Secretaria Junta Municipal

.....
Sra. Tatiana Trociuk de Parzajuk
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

.....
Lic. Alvaro Scappini
Intendente Municipal